



# Gestión de Residuos Peligrosos

## ¿Qué es la Gestión de Residuos Peligrosos?



Se trata del servicio de **Gestión de Empresas** habilitadas para el transporte, tratamiento y disposición final de los **Residuos Especiales o Peligrosos**. Nuestra empresa selecciona la mejor oferta en función de logística / costos y calidad / confiabilidad en el servicio.

El transporte se realiza desde el punto de generación del Residuo Peligroso a la Planta de Tratamiento habilitada por las respectivas autoridades provinciales/nacionales, con la emisión del correspondiente **Manifiesto de Transporte de Residuos Peligrosos** al Generador según Ley 24.051, Decreto Reglamentario 831/93.



Una vez en la Planta se realiza el tratamiento y disposición final con la correspondiente emisión del **Certificado de Tratamiento de Residuos Especiales** según lo indicado por la Ley 24.051, Decreto Reglamentario 831/93.

Dentro del servicio se encuentra la comunicación con las autoridades ambientales provinciales para gestionar la habilitación de la ruta a seguir por el transporte.

Contamos con empresas habilitadas para realizar en el área portuaria.



Provincia del Neuquén  
Ministerio de Planificación y Control de Gestión  
Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión  
Dirección Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

### Certificado de Tratamiento de Residuos Especiales

Ley 2267 - Decreto Reglamentario Nº 2656/99

Fecha emisión: \_\_\_\_\_ Sole y Nº B- \_\_\_\_\_

DATOS DEL OPERADOR				DATOS DEL GENERADOR			
Razón social: _____				Razón social: _____			
Registro D.F.M.A. y D.S. Nº: _____				Registro D.F.M.A. y D.S. Nº: _____			
Ubicación de la Planta de Tratamiento: _____				Domicilio real: _____			
Firma Resp. Técnico: _____				Firma: _____			

DATOS OPERATIVOS							
Número de Residuo (1)	Código (2)	Resolución (3)	Fecha (4)	Artículo (5)	Cantidad (6)	Unidad (7)	Fecha (8)

1- De acuerdo a la nomenclatura consignada en la Declaración Jurada del Residuo 2000/01 según artículo 4º D.F.M.A. y D.S.  
2- De acuerdo al Anexo B de la Ley Nº 2267.  
3- De acuerdo al Anexo B de la Ley Nº 2267.  
4- Meses.  
5- Fecha y hora de tratamiento.  
6- Cantidad que puede distinguirse en toneladas.  
7- De acuerdo al manifiesto que lo D.F.M.A. y D.S.  
8- Corresponde los residuos que se originan como consecuencia del tratamiento de residuos peligrosos, industriales y los residuos generados en el proceso de producción.  
9- Nombre del establecimiento o planta de procesamiento.

*Integramos Servicios,  
Agregamos Valor...*

Misiones 782 – Bahía Blanca  
Pcia. de Buenos Aires - B8000KCP  
Tel: +54291-4553971  
Fax: +54291-4542243

E-mail: [info@scudelati.com.ar](mailto:info@scudelati.com.ar)

Web: [www.scudelati.com.ar](http://www.scudelati.com.ar)